



I. Municipalidad de Castro
DIDECO

DECRETO N° 747

CASTRO, 29 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORICESE la actividad deportiva llamada "Clínica técnica de Gimnasia Rítmica", orientada a fortalecer el nivel técnico las asistentes desde pre básica a enseñanza media.
A realizarse el 09 y 10 de septiembre en el gimnasio polideportivo de la comuna de Castro desde las 09:00 a las 14:00 horas.

Dicho gasto se imputará del centro de costos 050501 "Programa deportivo recreativo y esparcimiento" de la oficina Municipal de Deportes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

PLP/DMV/AVH/vam

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina de Deportes